



## Ministerio de Relaciones Exteriores

### Resolución N° 245.-

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES O EVENTUALES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Asunción 29 de abril de 2021.

**VISTO:** El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/SSL/N° 46/2021 del 26 de abril de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la resolución que autoriza pagos ocasionales o eventuales del personal, a través del Objeto de Gasto 199 - Otros gastos del personal, a favor de funcionarios del escalafón del Servicio Administrativo; y

**CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

El Decreto N° 4411/2020 "Por el cual se autoriza al Ministerio de Hacienda la transferencia de créditos, la modificación del anexo de remuneraciones del personal de las cuotas de gastos del plan financiero, aprobado por Decreto N° 3523 del 11 de febrero de 2020, dentro del presupuesto 2020 del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, el artículo 69 del Anexo "A" (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021) del Decreto 4780/2021, por el cual se reglamenta la Ley N° 6672 dispone: "El Ministerio de Hacienda, por Resolución de la Máxima Autoridad, podrá adecuar en el SIPP el Anexo del Personal de los OEE que fueron modificados por Ley y por aplicación de la Ley del PGN 2020, en el segundo semestre del Ejercicio Fiscal 2020, y que no fueron incorporados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4462/2020 del 10 de diciembre de 2020 "Por el cual se asciende y se otorga categorías presupuestarias a funcionarios del Escalafón del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Que, en cumplimiento del mencionado Decreto, se modificó el Anexo de Remuneración del Personal, aprobado por Decreto N° 4411/2020, cuya modificación no fue incorporada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021 por realizarse en el segundo semestre de 2020, y que en consecuencia fue asignada una categoría provisoria de menor asignación hasta tanto se regularicen las modificaciones del Anexo de Personal.

La presentación realizada ante el Ministerio de Hacienda, en la cual se solicita la regularización y adecuación de líneas de cargos del Anexo del Personal, con los correspondientes créditos presupuestarios, dentro del presupuesto 2021 de la institución, individualizado con SIME 18.062/2021.

Que, por Resolución N° 215/2021 del 23 de abril de 2021 del Ministerio de Hacienda, "Se autoriza la regularización y adecuación de líneas de cargos del Anexo del Personal, con los correspondientes créditos presupuestarios, dentro del presupuesto 2021 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad al Decreto N° 4780 del 25 de enero de 2021".

Que, el artículo 36 w) 199 Otros gastos del personal, literal w.02, inciso b, del Anexo "A" "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021" del Decreto N° 4780/2021 establece: "Remuneraciones al personal por efectos de disposiciones legales o presupuestarias y diferencia de remuneraciones durante el año: previsto para gastos ocasionales o eventuales del Personal en concepto de: (...) 2) Pagos ocasionales por causas presupuestarias justificadas del personal con cargos presupuestados y aguinaldos comprometidos como consecuencia de alguna ampliación, modificación o reprogramación presupuestaria que ocasione algún desfase, diferencia o insuficiencia de créditos presupuestarios con relación al Anexo del Personal en los Objetos de Gasto 11, 112, 114, 161, 162 y 163. Asimismo, el artículo 36 w) infine expresa: "Imputación presupuestaria y autorización. Los conceptos de gastos del personal previstos en los apartados precedentes (w.01 al w.05) serán autorizados por disposición legal emitida por la Máxima Autoridad Institucional (...)".

N° \_\_\_\_\_



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 245.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES O EVENTUALES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 - OTROS GASTOS DEL PERSONAL, A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

-2-

Que, atendiendo a la regularización y adecuación de líneas autorizadas por el Ministerio de Hacienda, es necesario abonar la diferencia salarial de los meses de enero a abril de 2021 a los funcionarios del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores afectados en el Decreto N° 4462/2021.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar pagos ocasionales mensuales de Gs. 600.000 (Guaraníes seiscientos mil) por los meses de enero a abril de 2021, tiempo en el cual se realizaron los trámites de regularización y adecuación de líneas de cargos del Anexo de Personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, a favor de los siguientes funcionarios del Escalafón del Servicio Administrativo:

N°	C.I.N°	Nombres y Apellidos	Asignación Diciembre 2020	Asignación Provisoria 2021	Diferencia Salarial Mensual 199
1	744.130	MARIA TERESA FORT AMARILLA	9.400.000	8.800.000	600.000
2	1.000.395	MARGARITA ELIZABETH MARTINEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
3	1.016.516	ROSANA MARIA BORDON MANCUELLO	9.400.000	8.800.000	600.000
4	1.248.523	GUADALUPE VANGELINA GILL BOBADILLA	9.400.000	8.800.000	600.000
5	1.280.974	DORA ROSALIA GUERRERO DE ALBERTINI	9.400.000	8.800.000	600.000
6	1.417.459	MABEL ELIZABETH EGGENSCHWILER DE SILGUERO	9.400.000	8.800.000	600.000
7	1.525.576	NIDIA BEATRIZ ESCOBAR ESQUIVEL	9.400.000	8.800.000	600.000
8	1.571.164	SALUSTIANA GIMÉNEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
9	1.863.393	JOSÉ MANUEL BAREIRO BENÍTEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
10	1.997.718	JORGE DANIEL RIVEROS VÁSQUEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
11	2.032.152	DALIA LILIANA ARGÜELLO ALONZO	9.400.000	8.800.000	600.000
12	2.181.704	EDGAR DANIEL PARODI HERMOSILLA	9.400.000	8.800.000	600.000
13	2.197.429	JOSÉ MANUEL NÚÑEZ DOMÍNGUEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
14	2.549.479	NÉSTOR FABIÁN DUARTE	9.400.000	8.800.000	600.000
15	2.956.709	HUGO DIOSNEL CHAPARRO GONZÁLEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
16	2.986.416	NATALIA MARÍA ÁLVAREZ NÚÑEZ	9.400.000	8.800.000	600.000
17	3.008.033	PATRICIA EDITH VERA CENTURIÓN	9.400.000	8.800.000	600.000
18	3.199.092	DIONISIO NICOLÁS DURÉ RIQUELME	9.400.000	8.800.000	600.000
19	3.241.811	MYRIAM RAQUEL FARINA BRAY	9.400.000	8.800.000	600.000
20	3.439.930	JORGE RAMÓN SALDÍVAR	9.400.000	8.800.000	600.000
21	3.645.457	JAVIER ANTONIO OZUNA	9.400.000	8.800.000	600.000
22	4.318.859	DIEGO ANTONIO BRÍTEZ MARTÍNEZ	9.400.000	8.800.000	600.000

N°



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 245.-*

**PO LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR PAGOS OCASIONALES O EVENTUALES DEL PERSONAL A TRAVÉS DEL OBJETO DE GASTO 199 OTROS GASTOS DEL PERSONAL A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL ESCALAFÓN DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

-3-

- Art. 2°** Disponer que el pago de aguinaldo proporcional a favor de los funcionarios individualizados en el artículo precedente, deberá ser abonado a partir de la fecha de emisión del Decreto del Poder Ejecutivo que autoriza el pago del mismo.
- Art. 3°** Imputar las erogaciones en el Objeto del Gasto 199 - "Otros gastos del personal" conforme a la disponibilidad del Plan Financiero Institucional aprobado por Ley N° 6672 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2021".
- Art. 4°** Comunicar a quienes correspondía y archivar.



*Euclides Acevedo*  
Ministro

N° \_\_\_\_\_